Cab.º de la sal

~~[illegible]~~

Resçebimos esta [illegible] en [illegible]
y vimos [illegible] alvarez [illegible] que [illegible] y de la [illegible]
de la [illegible] en mayo [illegible] de la [illegible]
y todos ambos dos juntamente de mancomun y a
boz de uno y cada uno de nos por sy y por el todo
renunçiando la ley de duobus reis deben-
di y el autentica presente hoc yta de fide jusso-
ribus y todas las otras leyes fueros y derechos
que fablan en razon de la mancomunidad como en ellas
se contiene otorgamos y conoscemos que
nos obligamos de dar y entregar a vos [illegible]
fuere de la yglesia mayor de esta villa o a quien vos [illegible]
lla los dos mill cahizes de sal buena [illegible]
tomar de los dos [illegible] pascua florida primera que
viene de este año [illegible] puestos en la [illegible]
[illegible] que se pueden cargar los ca-
rros [illegible] que se hizieren [illegible]
[illegible] carros [illegible] cada uno veinte
cahizes de sal [illegible] que [illegible] mill y
veinte cahizes [illegible] mrs por
cada cahiz que [illegible] los quales mrs [illegible]
[illegible] confesamos [illegible]
el sal [illegible] mill mrs [illegible] ter [illegible]
[illegible] fasta el dia de pascua
de flores [illegible] que [illegible] no volvieremos y
cumplieremos que vos el [illegible] de la yglesia
podais [illegible] a nuestra costa y que por la misma
nos seais [illegible] y [illegible]
y para ello obligamos [illegible]
[illegible] de villa [illegible] para que [illegible]
[illegible] cumplir [illegible]
[illegible] otorgamos esta carta
[illegible] de la villa de [illegible]